

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de enero de 2024. A Despacho de la señora Jueza informado que el abanderado de la parte actora presenta revocatoria al poder conferido.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa especial monitoria instaurada por Julián David Salazar Castro contra Nancy Stella Cortes Villada, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00574-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta la revocatoria de poder realizada al estudiante Juan José Quintero Sucerquia, a quien no se aplica lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 76 del Código General del Proceso respecto de la regulación de honorarios, por ejercer la representación del demandante en virtud a la designación realizada por el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas.

Por otro lado, se reconoce personería a Estefanía Llano Salazar identificada con cédula de ciudadanía 1.193.417.995, como apoderada designada por el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, para representar los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4737e7d81ff570daa637c8767eecbd204d178f034a1177c75a32ad4fc6e5727**

Documento generado en 30/01/2024 01:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>